



Grupo RENFE

Comunicado 16

Conflicto Colectivo

UGT reclama consolidar el incremento del 0,25% de 2019 para el personal de ingreso

13 de febrero de 2020.- Como recordaréis, en nuestro <u>Comunicado 3.20</u> anunciábamos que la empresa se había comprometido a regularizar a los **Operadores de ingreso** la diferencia de lo abonado por el incremento adicional del 0,25% de la masa salarial de 2018 para el ejercicio de 2019, regularización que se produjo en la nómina del pasado mes de enero.

Sin embargo, una vez analizadas las cantidades abonadas, consideramos que **el abono no se ha efectuado de manera correcta**; solo se ha regularizado la diferencia correspondiente a la paga de junio, quedando pendiente la de diciembre, además de no consolidar el incremento en las pagas extraordinarias del personal de ingreso, lo que repercute negativamente en el presente y el futuro económico de la plantilla, además de suponer un incumplimiento del lo acordado.

Os recordamos que los incrementos salariales para el año 2019 emanan de los Presupuestos Generales del Estado, entre los que se encontraba el incremento adicional del 0,25% de la masa salarial de 2018 que en el Grupo RENFE decidimos distribuirlo de manera **lineal** sumándolo a las pagas extraordinarias. Sin embargo, los importes consolidados en las pagas de los Operadores de ingreso suponen un 70% o un 85% (en función de los tiempos de permanencia en la categoría), por lo que consideramos que **no se ha aplicado debidamente el acuerdo alcanzado para estos trabajadores y trabajadoras**.

Esta circunstancia tiene su importancia en los salarios actuales y también en los futuros, ya que repercute negativamente en los cálculos para el incremento del 0,30% del 2020 en el mismo concepto, además de intuir que la empresa podría seguir el mismo criterio en su aplicación, lo que supondría de nuevo que no se consolidara la totalidad del incremento en la masa salarial.

Ante esta situación y tras varios intentos por solucionar el problema a través del diálogo, desde UGT hemos decidido emprender las acciones necesarias para reclamar el cumplimiento de los acuerdos de incremento salarial, **interponiendo un Conflicto Colectivo** ante la Audiencia Nacional para solicitar la consolidación total del 0,25% en las pagas extraordinarias del personal de ingreso, sin atender a reducción alguna.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE



